



**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA CONTRA MALEZAS REGLAMENTADAS,
DEL INCENTIVO DE PREVENCIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS REGLAMENTADAS
DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2017, EN EL
ESTADO DE YUCATÁN**

S
f
G
A

[Handwritten signature]

2017

00295

2.- Justificación

a) Importancia de la(s) plaga(s)

Las malezas son especies vegetales o partes de los mismos que afectan los intereses del hombre en un lugar y tiempo determinado. Las malezas de importancia cuarentenaria, son aquellas que no están presentes en México, o que estándolo se encuentran en un área localizada y está regulada oficialmente en la NOM-043-FITO-1999. Las malezas *Rottboellia cochinchinensis*, *Urochloa panicoides* y *Cuscuta* spp. L, presentes en el estado de Yucatán están determinadas como malezas reglamentadas, debido a sus características de desarrollo y crecimiento dichas plantas representan un daño potencial a los cultivos, siendo altamente invasivas, reduciendo la eficiencia de los insumos tales como el fertilizante y el agua de riego, fortaleciendo la densidad de otros organismos y plagas, afectando severamente el rendimiento y calidad del cultivo, incrementando costos de producción e inclusive causando pérdidas totales de cosecha.

En el ejercicio 2016 el promedio de infestación de las malezas *Rottboellia cochinchinensis*, *Urochloa panicoides* y *Cuscuta* spp. L. fue de una planta/m², 2 plantas/m² y 5% respectivamente. Localizándose en 5 municipios, en una superficie total de 474 hectáreas afectadas en zonas agrícolas. Mediante las acciones de control en 305 focos de infestación se logró reducir los niveles de infestación de la maleza reglamentada *Rottboellia cochinchinensis* evitando su dispersión a zonas donde no se tengan antecedentes de detección. Con las acciones realizadas a través de la campaña contra malezas reglamentadas se han beneficiado directamente 316 productores protegiéndose a nivel estatal 1,291 hectáreas de producción agrícola.

b) Importancia de los cultivos

	Cultivo	Sup. Sembrada (Ha)	Unidades de Producción (No.)	Productores (No.)	Producción (Ton)	Valor Producción (Miles de Pesos)	Destino de la Producción
1	Aguacate	459	300	450	10708	45683	Estatad
2	Cacahuat	34	30	30	62	702	Estatad
3	Caimito	12	12	12	70	206	Estatad
4	Calabacita	773	256	773	13860	86163	Estatad
5	Calabaza (semilla) o Chihua	2686	90.00	2,687.00	164	3899	Estatad
6	Caña de azúcar otro uso	38	2	38	532	144	Estatad
7	Chile verde	541	541	541	4022	80431	Estatad
8	Cilantro semilla	58	7	58	20	584	Estatad
9	Citricos	59	35	35	549	1296	Estatad, Q. Roo
10	Frijol	1006	500.00	1,000.00	691	3997	Estatad
11	Frutales varios	68	68	68	629	3245	Estatad
12	Hortalizas	200	8	200	1723	8966	Estatad
13	Lechuga	20	5	20	70	451	Estatad
14	Lima	8	1	9	74	343	Estatad
15	Limón	5111	127.00	4,500.00	74463	147500	Estatad
16	Mandarina	689	69	400	6885	19755	Estatad
17	Mango	111	111	111	1463	7584	Estatad
18	Maíz forrajero	92	5	92	1697	1621	Estatad
19	Maíz grano	116469	2,911.00	35,600	101263	404968	Estatad
20	Naranja	12039	300.00	9,800	147107	245433	Estatad
21	Pastos	593997	30,000.00	100,000	4789575	1749820	Estatad
22	Pepino	657	164	657	28156	224315	Estatad
23	Plátano	246	45	245	1248	5179	Estatad
24	Rábano	57	8	57	240	1293	Estatad
25	Sandia	511	450	450	10122	31171	Estatad
26	Sorgo forrajero verde	122	10	10	2734	2561	Estatad
27	Sorgo grano	1969	122.00	122	3189	9327	Estatad
28	Soya	4960	1,300.00	1,300	9769	55497	Estatad
29	Tamarindo	3	7	7	12	37	Estatad
30	Tomate rojo (Jitomate)	174	173	173	2530	22340	Estatad
31	Tomate verde	4	4	4	49	291	Estatad
32	Toronja (Pomelo)	341	70	200	5106	12045	Estatad
	TOTAL	743,516				3,176,849	

Fuente: Consulta SIAP 2016 datos 2015.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

3.- Objetivo - Meta

Coadyuvar a controlar 12 focos de infestación de *Rottboellia cochinchinensis*, *Urochloa panocoides* y/o *Cuscuta* spp., en una superficie de 760 hectáreas; en los municipios de Mérida, Muna, Kanasín, Umán, Dzan y Oxkutzcab.

4.- Estrategia operativa

La estrategia operativa de la campaña, se basara en las acciones de muestreo, control de focos de infestación, diagnostico, capacitación y supervisión. Las acciones, se realizaran conforme a las indicaciones inscritas en el manual operativo de la campaña contra malezas reglamentadas.

En los municipios con presencia de malezas reglamentadas, se muestreara en lo posible un 10% de la superficie sembrada, principalmente en los cultivos de mayor riesgo a ser dañadas por las malezas reglamentadas presentes en el Estado. En las zonas sin presencia, se escogerán sitios de muestreo (agrícolas, pastizales, baldíos, y orillas de caminos) para detectar oportunamente las malezas reglamentadas, los cuales estratégicamente se ubicaran en las áreas de mayor probabilidad de entrada y establecimientos de las mismas. Los sitios de muestreo no deberán ser los mismos mensualmente y a los seis meses se regresara a muestrear los iniciales. Durante el desplazamiento en el muestreo, entre cada punto, se realizarán observaciones en búsqueda de plantas sospechosas. Una vez confirmada la existencia de malezas reglamentadas mediante diagnóstico, todo el sitio agrícola, pastizal, baldío o sitio a orillas de camino, se considerara un foco de infección y se muestreara todos los sitios aledaños hasta que ya no se detecten.

Se considera foco de infestación al predio donde se detecte la maleza y los pedios aledaños que queden incluidos dentro de un radio de 100 metros a partir del lugar donde se detectó la maleza. Los focos de infestación existentes y los que se detecten, tendrán seguimiento constante hasta asegurar la eliminación de la maleza reglamentada.

El personal técnico llevará a cabo pláticas a productores de cultivos hospedantes preferenciales, con el fin de dar a conocer el manejo fitosanitario, biología, hábitos e identificación de las malezas reglamentadas. Estos eventos servirán para concientizar, acompañar y asesorar al productor, a fin de fomentar su participación.

G
A.
S
4
C
00293

5.- Calendarización de acciones y recursos

a) Calendarización de acciones por plaga.

Acción	Sub-acción	Unidad de Medida	Meta anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Muestreo	Superficie muestreada física	Hectárea	7,715	213	2,870	3,498	981	0	0	0	153	0	0	0	0
	Superficie muestreada acumulada	Hectárea	26,426	50	2,870	3,498	981	2,870	3,498	1,031	3,038	3,498	1,031	3,030	1,031
	Sitios muestreados	Sitio	279	200	25	25	25	0	0	0	4	0	0	0	0
Control de focos de infestación	Focos de infestación controlados	Foco	12	1	1	0	0	2	2	2	1	1	1	1	0
	Seguimiento de focos de infestación	Foco	35	1	1	2	2	2	2	4	6	5	4	3	3
Diagnostico	Análisis	Muestra	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Entrenamiento	Platicas a productores	Evento	18	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	0	0
Supervisión	Supervisión	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Administración	Informes físicos y financieros	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

b).Calendarización de recursos por acción.

Acción	Subacción	Unidad de Medida	Meta anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Muestreo	Superficie muestreada física	Pesos	653,644	75,508	57,308	57,308	57,308	57,308	57,308	35,260	57,308	42,124	35,260	35,260	86,384
	Superficie muestreada acumulada														
	Sitios muestreados														
Control de focos de infestación	Focos de infestación controlados	Pesos	273,750	10,200	10,200	25,900	23,400	35,650	27,900	24,760	30,700	21,940	34,200	11,200	17,700
	Seguimiento de focos de infestación														
Diagnostico	Análisis	Pesos	912	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	612	0
Entrenamiento	Platicas a productores	Pesos	2,100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,100	0	0
Supervisión	Supervisión	Pesos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración	Informes físicos y financieros	Pesos	25,600	0	0	4,500	0	4,600	400	1,000	1,000	5,500	7,000	0	1,600
Total			956,006	85,708	67,808	87,708	80,708	97,558	85,608	61,020	89,008	69,564	78,560	47,072	105,684

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

6.- Necesidades Físicas y Financieras

6.1 Recursos humanos

Puesto	Cantidad	Meses (No)	Costo unitario por meses (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento (\$)	
					Federal	Estatal
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1	11,024.00	22,048.00	22,048.00	0.0
SECRETARIA	1	2	6,864.00	13,728.00	13,728.00	0.0
PROFESIONAL DE PROYECTO ^a	1	13	14,820.00	192,660.00	192,660.00	0.0
AUXILIAR DE CAMPO - VACANTE	2	6	11,024.00	132,288.00	132,288.00	0.0
COORDINADOR DE PROYECTO FITOSANITARIO ^a	1	13	20,440.00	265,720.00	265,720.00	0.0
Total				626,444.00	626,444.00	0.0

^a Se incluye la compensación anual.

6.2 Recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento (\$)	
					Federal	Estatal
Combustible	Litros	12,235	20.00	244,700.00	244,700.00	0.0
Papelería	Paquete	2	2,500.00	5,000.00	5,000.00	0.0
Copias	Número	12	1.00	12.00	12.00	0.0
Bolsas de plástico	kilogramos	120	30.00	3,600.00	3,600.00	0.0
Consumibles de computo	Lote	1	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.0
Gas LP	Litros	30	15.00	450.00	450.00	0.0
Total				256,762.00	256,762.00	0.0

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento (\$)	
					Federal	Estatal
Mantenimiento y servicio vehicular	Servicio	10	2,500.00	25,000.00	25,000.00	0.0
Vigilancia	Mes	2	6,600.00	13,200.00	13,200.00	0.0
Vigilancia	Mes	2	4,500.00	9,000.00	9,000.00	0.0
Servicio de limpieza	Servicio	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.0
Energía eléctrica	Servicio	1	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.0
Agua potable	Pago	3	400.00	1,200.00	1,200.00	0.0
Renta de oficina	Mes	2	4,500.00	9,000.00	9,000.00	0.0
Alojamiento página web	Servicio	1	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.0
Asesoría jurídica	Servicio	1	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.0
Cafetería	Paquete	1	2,100.00	2,100.00	2,100.00	0.0
Mensajería y paquetería	Servicio	3	300.00	900.00	900.00	0.0
Teléfono	Servicio	3	600.00	1,800.00	1,800.00	0.0
Total				72,800.00	72,800.00	0.0

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

7.- Plan presupuestal

7.1 Financiamiento por acciones

Acciones	Unidad de medida	Meta	Inversión Total (\$)	Inversión (\$)	Financiamiento (\$)	
					Federal	Estatad
MUESTREO	PESOS	653,644.0	653,644.00	653,644.00	653,644.00	0.0
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACION	PESOS	273,750.0	273,750.00	273,750.00	273,750.00	0.0
DIAGNOSTICO	PESOS	912.00	912.00	912.00	912.00	0.0
ENTRENAMIENTO	PESOS	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	0.0
SUPERVISION	PESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
ADMINISTRACION	PESOS	25,600.00	25,600.00	25,600.00	25,600.00	0.0
Total				956,006.00	956,006.00	0.0

7.2 Financiamientos por tipo de recursos

Tipo de recursos	Inversión total (\$)	Financiamiento (\$)	
		Federal	Estatad
Recursos Humanos	626,444.00	626,444.00	0.00
Recursos Materiales	256,762.00	256,762.00	0.00
Servicios	72,800.00	72,800.00	0.00
Total	956,006.00	956,006.00	0.00

8.- Indicadores

Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida
Focos de Infestación controlados	$\frac{\text{Focos de infestación controlados}}{\text{Focos de infestación detectados}} \times 100$	%

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

9.- Hoja de Firmas

El presente Programa de trabajo de la Campaña contra Malezas Reglamentadas, que incide en el Estado de Yucatán, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Yucatán, revisado por la Delegación Estatal de la SAGARPA y la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán, y dictaminado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.


Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
El Director General de Sanidad Vegetal


Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga

Por la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Yucatán
El Delegado Estatal


Lic. Pablo Castro Alcocer

Por el Gobierno del Estado de Yucatán
Secretario de Desarrollo Rural


C. Juan José Canul Pérez

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Yucatán

El Presidente


**C. Nicomedes Víctor Carlos Castillo
Díaz**

El secretario


C. Pascual Kú Peraza

El Tesorero


C. Severo Escobedo Cortés

00293